

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMB-MIC-068-2021**

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 2.1.6 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 198 del 10 de octubre de 2016. Así mismo, se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas en el código civil como en el código de comercio que llegaren a ser aplicables.

**1. DATOS DEL PROCESO**

**1.1. OBJETO**



“SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”

**1.2. ALCANCE**

- Garantizar la Fumigación de manera general los dos pisos de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compuesta por las áreas de oficinas, archivo, almacén, auditorio, cafetería, patio y baños, graderías, pasillos, sifones, y demás instalaciones físicas de la entidad.
- Que las instalaciones administrativas de la Entidad objeto del servicio de fumigación se encuentren libres de: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) roedores, y (iii) hongos, bacterias, virus.
- Desarrollar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas requeridas.
- El alcance del objeto se determinará de manera amplia en las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas.

**1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	(21) Control de Plagas	(03) Servicios de Exterminación y Fumigación

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 SC 4100-1
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA 2 de 28</b>	

#### 1.4. Valor estimado

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$1.049.750,00)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas.

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-00393 de fecha 17 de diciembre de 2021 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones, numeral 2.1.2.2.2.12, de la Vigencia 2021, expedido por el Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

#### 1.5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en TOTAL y hasta por el presupuesto oficial asignado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los documentos del proceso.

#### 1.6. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio, la cual será entregada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Forma de ejecución:** El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, sin sobrepasar el plazo de ejecución, previa coordinación efectuada entre el contratista y el supervisor del contrato.

#### 1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ubicadas en la Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, Barrancabermeja.

#### 1.8. FORMA DE PAGO

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del pagador de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, segundo piso, en Barrancabermeja en horario de lunes - viernes 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm.



Si los documentos en referencia son devueltos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente, el futuro contratista autoriza a la entidad para que, por conducto de Tesorería, efectúe los pagos a su favor y realice los descuentos correspondientes a las diferentes deducciones, contribuciones, impuestos, los cuales son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETE FUENTE	0,1%
PRO- HOSPITAL	2,2%
PRO-UIS	2,2%
PRO- ANCIANOS	2,0%
IND Y C/CIO	0,55%
FON-MUR	0,5%

El futuro Contratista debe presentar para el pago del valor del contrato un Certificado del Banco donde posea la cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato.

**1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y la presente invitación.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.





6. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
7. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en la invitación.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
11. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
12. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos, previo cumplimiento de lo establecido para tal fin en el Decreto 1082 de 2015.
13. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
14. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia unitario establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación pública.
15. El NO ofrecimiento de uno (s) de los ítems de la propuesta económica.
16. Cuando NO se presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II.
17. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio total, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.
18. Cuando no se anexe a la propuesta el formato de la oferta económica debidamente suscrito.

#### **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA declarará desierto, en forma total, el presente proceso, si al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA 5 de 28</b>	

por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

#### **1.10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal.

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y adjuntarlos a la oferta.
- Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
- Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, generando rechazo de la oferta.

#### **1.11. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN**

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.



La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás requisitos de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

#### **1.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7, en caso de empate, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta en la plataforma SECOP II, entre los empatados, según el orden registrado en el mismo sistema.

#### **1.13. INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

#### **1.14. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación.

Por tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

#### **1.15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya



lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales**, de acuerdo al objeto a contratar.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

#### **1.16. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado.



4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

#### 1.17. INDEMNIDAD

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.

#### 1.18. VEEDURIAS CIUDADANAS

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

#### 1.19. ANÁLISIS DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Se encuentran detalladas en el Anexo 2. De la presente invitación



## 2. REQUISITOS

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

### 2.1. DE TIPO JURÍDICO

**2.1.1. Carta de Presentación de la oferta** de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

### 2.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA 9 de 28</b>	

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el formulario 2, en la forma y términos allí indicados.

**2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso

**2.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO**

En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

**2.1.5.** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

**2.1.6.** En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica:** deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural:** deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

**2.1.7.** Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

**2.1.8.** Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

**2.1.9.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.

**2.1.10.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**2.1.11.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.



2.1.12. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

2.1.13. El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el Compromiso Anticorrupción-Transparencia, debidamente diligenciado, de conformidad con el formulario 4. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

## 2.2. DE TIPO TÉCNICO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, los documentos y anexos exigidos en el presente anexo debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento de los mismos y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de “cumple o no cumple”.

### REQUISITOS GENERALES

#### 2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Control de plagas en general a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja: <ul style="list-style-type: none"><li>• Rastreros</li><li>• Voladores</li><li>• Roedores</li></ul>
2	Desinfección de ambientes y superficies a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, enfocado a prevención de Covid – 19, con Amonio cuaternario de 5 generación al 10% o Ácido peracético al 15%

El proponente deberá diligenciar y anexar el formulario 5. aceptación especificaciones técnicas minimas.

#### 2.2.2. EXPERIENCIA. DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O BRINDAR EL SERVICIO

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente estudio, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja requiere que los proponentes o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, acrediten la siguiente experiencia en contratos de control de plagas, fumigación o desinfección de ambientes, así:

Se acreditará mediante el anexo de hasta (2) dos certificaciones de contratos con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto similar el relacionado con servicio de fumigación, control de plagas, desinfección de ambientes y superficies, etc...) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuya sumatoria de los valores individuales de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial fijado por la entidad en el presente proceso, expedidas por entidades del Estado o particulares. Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA 11 de 28</b>	

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante

**Nota1:** En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley Anti trámites".

**Nota2:** Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción.

Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

**Nota 3:** Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Decreto 1082, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

### 2.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal profesional calificado en el servicio requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las funciones de la entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los servicios que se realicen a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes **deberán anexar a su propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento**, donde garantice que se emplearán Operarios técnicamente capacitados y asesorados por personal con conocimiento e idoneidad en los químicos a utilizar en la prestación del servicio.

### 3. MAQUINARIA O EQUIPOS

El oferente deberá garantizar que posee los equipos, herramientas e insumos necesarios para prestar el servicio en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Para ello, los proponentes deberán suscribir una certificación donde manifiesten bajo la gravedad de juramento, que cuentan con los equipos, herramientas e insumos necesarios para prestar el servicio de fumigación y desinfección de ambientes en las instalaciones de la contraloría municipal de Barrancabermeja.

#### 4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Los proponentes **deberán suscribir un documento donde acepten el cumplimiento de las siguientes condiciones** para la prestación del servicio:

ÍTEM	CONDICIÓN
1	Deberá utilizar productos químicos y dosis que no representen un peligro para la población humana, propendiendo por utilizar productos ecológicos y amigables con el medio ambiente.
2	Debe realizar visita de inspección técnica a las instalaciones de la entidad, con el propósito de identificar áreas, espacios, cantidades y recomendaciones para el desarrollo del servicio.
3	Deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio.
4	Los productos, sustancias, venenos y plaguicidas a emplear deben cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Serán de uso profesional</li> <li>- Deben cumplir con las normas de efectividad y seguridad</li> <li>- Deben ser biodegradables</li> <li>- Deben estar autorizados y registrados por la entidad pública competente para tal fin.</li> </ul>
5	Deberá realizar tratamiento de termitas por el método de inyección de caminos y asistencia por tres (3) meses.
6	Fumigar de manera general las áreas de los dos pisos de la entidad, compuesto por: oficinas, archivo, almacén, auditorio, cafetería, patio y baños, graderías, pasillos, sifones, y demás instalaciones físicas internas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
7	El control de los rastreros y roedores deberá tener una garantía técnica mínima de tres meses después de la aplicación.
8	Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

#### 4. DE TIPO ECONÓMICO

##### 4.1.1. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios y/o totales estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	INVITACIÓN PÚBLICA	PÁGINA 13 de 28	

El precio ofrecido, en el ítem que se indican en la plataforma SECOP II, se da por incluido el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y las demás erogaciones territoriales, así como los gastos inherentes a la futura contratación.

Tenga en cuenta que el diligenciamiento incorrecto de las preguntas establecidas en el SECOP II, casilla precio total, para dar cumplimiento al presente numeral, es causal de rechazo.

**4.1.2.** Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

**4.1.3.** Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, **máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso.** Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente a la Secretaría General de la La Contraloría Municipal de Barrancabermeja para los trámites administrativos a que haya lugar.

**4.1.4.** El oferente debe certificar si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

**Nota:** En la plataforma SECOP II Se harán una (1) pregunta, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta, es causal de rechazo de la propuesta.

En la pregunta deben **establecer el valor total de la propuesta correspondiente a la suma de los precios unitarios,** debiendo anexar el formulario OFERTA ECONOMICA.

Establezca

#### **ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia, se tomará como referencia el precio del valor total ofertado, el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos, los cuales no podrán superar el precio de referencia unitario (anexo 1 precios de referencia), a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos exigidos y especificaciones técnicas. En caso de que no cumpla los requisitos exigidos y especificaciones técnicas, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.



**Nota 1:** Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el literal E del numeral 2, Capítulo II, del Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 198 del 10 de octubre de 2016, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/> corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Publicación de la invitación	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
	Fecha:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
	Hora:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en en la plataforma transaccional SECOP II.</li></ul> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal “a.”, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.</p> <p><b>Nota 2:</b> No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</p>	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
	Fecha:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
	Hora:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II	
Notificación de aceptación	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II	



de oferta

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato que se suscriba, será ejercida por el Auxiliar Administrativo área de Almacén y archivo quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución 198 del 10 de octubre de 2016 “Por medio de la cual se actualiza y adopta el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”

Barrancabermeja diciembre 20 de 2021.

Atentamente,

  
**SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ**  
Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

Elaboró: ANÍBAL PALENCIA RAMIREZ – Asesor Externo



## ANEXO 1.

## PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Frecuencia	PRECIOS DE REFERENCIA O PRECIOS TECHO
			VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
1	Control de plagas en general a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja: <ul style="list-style-type: none"><li>• Rastreros</li><li>• Voladores</li><li>• Roedores</li></ul>	1	\$ 726.000,00
2	Desinfección de ambientes y superficies a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, enfocado a prevención de Covid – 19, con Amonio cuaternario de 5 generación al 10% o Ácido peracético al 15%	1	\$ 323.750,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.049.750,00</b>

LOS ANTERIOR PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO, NO PODRA SER SUPERADO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS, DE SE SER ASÍ, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.



ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA analizó que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos previsibles que puedan alterar la ecuación contractual.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad, no se exigirán pólizas al futuro contratista teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, que establece: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies" (subrayado y negrilla fuera nuestro), y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución, que la forma de pago establecida es posterior a la realización del servicio y la existencia de las cláusulas sancionatorias y exorbitantes de la entidad, se determina que no genera un alto riesgo para el ente de Control frente al cumplimiento sin la calidad requerida, por lo cual, se determinó no exigir garantías al futuro contratista.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS						
	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Multas	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial o total de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, la tasación anticipada de perjuicios que se le causen a la entidad.



MATRIZ DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Riesgo Económico y social	Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista y contratante	Inseguridad jurídica para las partes contractuales.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista y contratante	Estar al día en las actualizaciones normativas	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Una vez se ajuste a la normativa vigente	Revisión jurídica en el diario oficial	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación por parte del contratista	Retraso en cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos del ente de control	3	4	7	Riesgo Alto	Contratante	Entrega de documentación de manera oportuna por parte del contratista previo el inicio de los procesos contractuales	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Diligenciando el Control de ruta del proceso	Lista de chequeo realizada
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El objeto contratado no sea ejecutado dentro del término y con las especificaciones del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Riesgo Alto	Contratante	Supervisión permanente y eficiente	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Diligenciando el Control de ruta del proceso	Mensual en los informes mens
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contaminación ambiental por la mala disposición de desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio.	Afectación al medio ambiente y la salud de los funcionarios, contratistas y población en general	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer en el estudio previo, que el contratista garantice que los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Etapas de planeación y supervisión	Estudio previo y Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Única vez



**FORMULARIO 1.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

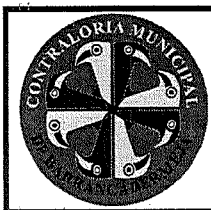
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA  
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía CMB-MIC-068-2021, cuyo objeto es contratar el SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **CMB-MIC-068-2021**, convocado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuyo objeto es contratar el **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Asimismo, declaro:



1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El FUTURO CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): \_\_\_\_\_: Teléfono (s) \_\_\_\_\_, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): \_\_\_\_\_
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación pública, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: Proponente: \_\_\_\_\_

FORMULARIO 2.  
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Frecuencia	OFERTA ECONOMICA
			VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
1	Control de plagas en general a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja: • Rastreros • Voladores Roedores	1	\$
2	Desinfección de ambientes y superficies a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, enfocado a prevención de Covid – 19, con Amonio cuaternario de 5 generación al 10% o Ácido peracético al 15%	1	\$
TOTAL			\$

NOTA: La propuesta económica deberá ser presentada en formato PDF, con dos decimales, en los precios unitarios y el precio total.

NOTA 2: LOS PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1. **PRECIOS DE REFERENCIA**, NO PODRA SER SUPERADO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS, DE SE SER ASÍ, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: Proponente: \_\_\_\_\_



FORMULARIO 3

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha Señores

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA  
BARRANCABERMEJA

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio (X) o Unión Temporal ( ), el cual se denomina (-----) para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía CMB-MIC-057-2021, cuyo objeto consiste en : Contratar a nombre de la LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

El domicilio del consorcio es: \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.



Que ninguno de los integrantes del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2021.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

NOTA: Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, manifestará bajo la gravedad del juramento que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana.

**FORMULARIO 4  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-TRANSPARENCIA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia

**REFERENCIA:** Compromiso de Anticorrupción- Transparencia de la Invitación Pública CMB-MIC-068-2021 bajo la modalidad de mínima cuantía.

**OBJETO:** "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Contraloría Municipal de Barrancabermeja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación de el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía para el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción-Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción-Transparencia.



En constancia de lo anterior, firmo este documento a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**Firma representante legal** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Documento de Identidad:** \_\_\_\_\_

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA 26 de 28</b>	

### DECLARACIONES

**PRIMERA:** Declaro (declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme (nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley, especialmente en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDA:** Declaro (declaramos) que toda la información que suministré (suministramos) y suministraré (suministramos) a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es cierta y precisa y que no omití (mos) ni omitiré (mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro (declaramos) que no he (mos) ofrecido, ni ofreceré (mos), no he (mos) dado, ni daré (mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi (nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro (declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, y conforme a los precios del mercado que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

**QUINTA:** Declaro (declaramos) públicamente que conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDO:** Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga (mos) o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente convocatoria pública y en el contrato.



En constancia de lo anterior, firmo este documento a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

Firma representante legal \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

**FORMULARIO 5.  
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto la totalidad de especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Control de plagas en general a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja: <ul style="list-style-type: none"><li>• Rastreros</li><li>• Voladores</li><li>• Roedores</li></ul>
2	Desinfección de ambientes y superficies a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, enfocado a prevención de Covid – 19, con Amonio cuaternario de 5 generación al 10% o Ácido peracético al 15%

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: Proponente: \_\_\_\_\_